

## Municipalidad de Añelo Honorable Concejo Deliberante

Ordenanza N°237/2014

### VISTO:

El Expediente CD Nº 402/2014 "S/Restructuración Presupuestaria 2014 de Sueldos"

Y:

### **CONSIDERANDO:**

Que el Órgano Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Concejo Deliberante el Proyecto de Restructuración Presupuestaria de Sueldos 2014; para su tratamiento.

Que la Restructuración, va a contribuir a cumplir tanto con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, como las obligaciones de la Comunidad de Añelo, asumidas en el Plan Económico-Financiero 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Articulo Nº145, de la Ley Orgánica de Municipios Nº53, el Señor Intendente propuso a este Concejo el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos correspondiente a tal ejercicio.

Que la Comisión Interna de Hacienda y Presupuesto emitió su Despacho dictaminando por UNANIMIDAD de sus miembros aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes.

Por ello;

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO SANCIONA CON FUERZA DE

### **ORDENANZA:**

<u>Artículo 1º</u>: **APRUEBESE**, la "Restructuración Presupuestaria 2014 de Sueldos", que como Anexo forma parte de la presente.

<u>Artículo 2º</u>: **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria Nº11 del día 23 de Octubre del 2014 según consta en **Acta de Sesión Nº155**.-

Resanna L. Viano
Secretzria Parlamentaria
Honorable Conceto Deliberarite

Alfinia - Neuquén

Militar C. Morales
Presidente
onorable Concelo Deliberante
Añelo - Neuquén